



Valoraciones y propuestas de UGT y CCOO Presupuestos Generales del Estado 2017

Mayo 2017

1. Valoración general

Para nuestras organizaciones sindicales, el contenido del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2017, no se corresponde con lo que necesita la economía para combatir la profunda crisis de empleo en la que se encuentra inmersa la sociedad española. Su prioridad no es luchar contra el paro maximizando la creación de empleo estable, mediante la participación justa de los salarios en el crecimiento y el fomento de una economía más productiva e inclusiva; por el contrario, se apuesta por un Estado cada vez más pequeño, a pesar de que la Administración Pública española es pequeña en comparación a Europa. El planteamiento se sustenta sobre una ideología que considera al mercado como único mecanismo válido para asignar recursos, despreciando los beneficios sociales y para el crecimiento que se derivan, por ejemplo, de la prestación universal de servicios básicos que garantizan la igualdad de oportunidades y elevan el bienestar social de las personas.

El Gobierno plantea las cuentas públicas como si de un presupuesto familiar se tratase, renunciando a su capacidad de impulsar la actividad económica. Sus objetivos son rebajar el déficit presupuestario recortando el peso de la iniciativa pública, y crecer sin saldos exteriores negativos, lo que conduce a un escenario de crecimiento débil y de reducción lenta del paro. Y, en efecto así es, el empleo está aumentando menos que en otras salidas de crisis y se desacelerará este año, según las previsiones del propio Gobierno, sin que los presupuestos tengan la intención de evitarlo.

En lugar de rebajar el déficit público impulsando el crecimiento, los presupuestos proponen congelar, nuevamente, el gasto público y mejorar los ingresos con el aumento de la inflación, pero sin compensar de sus efectos negativos a los colectivos más vulnerables (pensionistas, parados, personas dependientes y estudiantes) y a los empleados públicos, que verán como las transferencias sociales y salarios que reciben de los presupuestos pierden poder de compra en 2017. En la práctica, esta manera de cuadrar las cuentas públicas supone una subida encubierta de impuestos, que es doblemente regresiva, pues la pagan personas en mala situación y con un esfuerzo mayor según baja su nivel de renta.

Al igual que ocurrió el año pasado, en 2017 es probable que la previsión de ingresos no se cumpla, como consecuencia, en esta ocasión, de una sobreestimación de ingresos fiscales, y el objetivo de déficit termine alcanzándose con una subida de impuestos y/o un nuevo recorte del gasto. La rebaja fiscal llevada a cabo antes del doble proceso de elecciones generales, redujo los ingresos públicos en 12.300 millones entre 2015 y 2016, lo que afectó negativamente al crecimiento económico y del empleo en 2016, y terminó con el recorte ese año del gasto finalmente liquidado por el Estado en 7.300 millones, mediante el adelanto del cierre del presupuesto. La rebaja se concentró en el Servicio Público de Empleo Estatal y la inversión pública. La protección por desempleo y la inversión han sido las partidas fundamentales empleadas para reducir el déficit desde 2012 y, más recientemente, para financiar la rebaja fiscal.

La renuncia a incrementar la productividad con un aumento significativo de la inversión pública y en I+D+i, circunscribe la mejora de la competitividad a la presión a la baja que la reforma de 2012 pone sobre los salarios y las condiciones de trabajo, también durante la etapa de crecimiento, impidiendo la participación de los trabajadores y trabajadoras en la prosperidad de las empresas. En paralelo, el recorte del empleo público en la prestación de servicios básicos como la sanidad y la educación, ha impulsado el crecimiento de la iniciativa privada en estos servicios debilitando la cohesión social.

La política económica de este Gobierno, en general, y la presupuestaria, en particular, configuran un modelo de crecimiento financiado con más desigualdad. Si antes de la crisis se creó un gigante con pies de barro con una burbuja en el precio de la vivienda financiada con endeudamiento, ahora la mayor desigualdad y la rebaja de la cohesión social para aumentar la rentabilidad empresarial, producen un crecimiento igualmente insostenible, que, además, amenaza con rebajar el potencial de crecimiento de la economía española por la desatención a los parados de larga duración.

UGT y CCOO vienen denunciando hace tiempo que en España el crecimiento económico convive con claros perdedores: mientras la macroeconomía presenta una evolución favorable, estamos asistiendo a una regresión muy desfavorable de los ciudadanos y trabajadores de nuestro país. En este sentido, el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado 2017 no atiende las necesidades de los ciudadanos y trabajadores de nuestro país, ni afrontan sus problemas reales de desempleo, pobreza y desigualdad, y resulta incompatible con el progreso social, la igualdad y la propia estabilidad macroeconómica, dado que se traducen en un gasto público menguado (con apenas un aumento del 1,7% en educación y del 2,3% en sanidad) y menos inversión (que cae un 3,3% en general y un 20,6% en infraestructuras).

Tal y como están diseñados, los PGE 2017 no solo no favorecen el crecimiento real de la economía española, sino que los frenan, pasando del 3,2% de 2016 al 2,5% previsto para 2017, según el cuadro macroeconómico que los acompaña, que prevé un fortalecimiento del sector exterior (tanto importaciones como exportaciones), mientras se reduce la demanda interna y el consumo privado. Además prevén un freno tanto en el crecimiento del empleo, que pasa del 2,9% en 2016 al 2,5% en 2017, como en la caída de la tasa de paro, que para del 19,6% en 2016 al 17,7% en 2017, es decir, se prevé que se reduzca este año 2,1 puntos frente a la caída de 2,4 puntos del año anterior.

Por otro lado, los PGE 2017 fían la mejora de la recaudación y la rebaja del déficit público al aumento de la inflación, pero no compensa ese aumento de los precios ni en los salarios de los empleados públicos ni en las pensiones. La previsión del Gobierno es que los precios aumenten un 1,5% en 2017 (según distintos analistas, la revisión es del 2,2%, y en enero y febrero de este año el aumento ha sido del 3% y en marzo del 2,3%), de manera que los empleados públicos perderán al menos medio punto de poder de compra y los pensionistas 1,25 puntos en 2017. esto es el peor de los casos. Es decir, de nuevo serán los empleados públicos y los pensionistas y los desempleados con subsidios los que aporten recursos a las arcas públicas para que el Gobierno cumpla con sus compromisos con Bruselas, compromisos nacionales para exigencias europeas que no hacen sino dilapidar el bienestar y los derechos de los ciudadanos y trabajadores de nuestro país, y que suponen un nuevo ajuste fiscal este año de 1,2 puntos de PIB, es decir, unos 10.200 millones de euros, para tratar de rebajar el déficit público del 4,3 % del PIB en 2016 al 3,1% en 2017.

Porque su compromiso debe ser con las personas, para CCOO y UGT la clave de los PGE 2017 debe ser la creación de empleo digno y la recuperación de salarios, derechos y servicios públicos. Porque ahora es el momento de apostar por una posición fiscal expansiva y de reorientar los presupuestos nacionales a inversiones sociales clave, apostando por el crecimiento inclusivo, el reparto de los beneficios de la recuperación y la lucha contra la desigualdad y la precariedad, y no por más desregulación, nuevas devaluaciones salariales y más precariedad laboral.

Desde UGT y CCOO denunciaremos que una vez más no ha habido interlocución previa del Gobierno con los agentes sociales en relación a los PGE. A partir de ahora, y a lo largo de la tramitación de estos PGE en el Congreso de los Diputados, presentaremos las enmiendas correspondientes a través de los distintos grupos parlamentarios con la idea de lograr unos PGE 2017 al servicio de los ciudadanos y trabajadores de nuestro país. Enmiendas que estarán orientadas de acuerdo con lo que se expone a continuación.

2. Ingresos

La recaudación de ingresos prevista para este año en el proyecto de presupuestos (200.963 millones de euros), a pesar de tener el mismo nivel nominal que en 2007, tiene un poder de compra un 15% inferior, como resultado del alza de los precios a lo largo de este período. Por tanto, no se ha alcanzado el nivel de recaudación previo a la crisis, como ha sostenido el Gobierno.

Asimismo, el fuerte aumento previsto en la recaudación para 2017 (7,9%, 14.714 millones más de los obtenidos en 2016) parece poco creíble, si finalmente se cumplen las previsiones del cuadro macroeconómico que acompañan a los presupuestos. La subida que se produjo en la recaudación de 2016 fue solo del 2,3% (2,5% si se descuenta la rebaja de impuestos). Este año se espera que aumente más del triple con un crecimiento de la actividad económica parecido al del año pasado.

El Gobierno prevé una desaceleración en el crecimiento de siete décimas este año (2,5%) con respecto a 2016 (3,2%). Muchos analistas lo consideran conservador. Lo que sí parece claramente infraestimado es la inflación esperada por el Gobierno para 2017 (1,5%). El consenso de los analistas prevé un alza de los precios de consumo del 2,2% para este año.

El Gobierno minorará la renta disponible y aumentará la presión fiscal de pensionistas, parados, estudiantes, personas dependientes y empleados públicos.

El Gobierno ha mantenido que no subirá los impuestos a lo largo del año, aunque, como se ha apuntado, es posible que lo haga y recorte el gasto si, finalmente, se cumplen sus previsiones macroeconómicas, pues, en ese caso, no se alcanzará su objetivo de recaudación. Pero más allá de lo que suceda a lo largo del año, el Gobierno ya ha subido, de manera indirecta, los impuestos a los colectivos más vulnerables (parados, pensionistas, personas dependientes, y estudiantes) y a los empleados públicos al no protegerlos de la inflación. La subida es, además, regresiva. La inflación impone una carga mayor, en términos relativos, según disminuye el nivel de renta.

La inflación aumentará la base imponible de los impuestos y con ella la recaudación, y el gasto público no consumirá este incremento de recursos, gracias a que la inflación no se compensará en los salarios y las transferencias públicas a las personas. Con las previsiones oficiales los empleados públicos perderán medio punto de poder de compra y los pensionistas 1,25 puntos. Si, como parece más probable, los precios terminan en el 2,2%, los empleados públicos perderán 1,2 puntos, y los pensionistas 1,95 puntos, el doble de lo que han perdido a lo largo de toda la crisis.

3. Políticas de gasto

Constatamos que el gasto público se congela en 2017 y la protección por desempleo, la inversión pública y en I+D+i siguen siendo víctimas de esta política económica.

Los PGE-2017 plantean un aumento del gasto no financiero del Estado del 2,2%, con respecto al ejecutado en 2016. No obstante, si se elimina la dotación del fondo de contingencias en el presupuesto de 2017, que no se ejecutó el año pasado, el gasto solo aumenta un 0,8%, lo que supone un recorte en términos reales, una vez descontada la inflación. El gasto consolidado de la Administración General del Estado³ crecerá -también comparado con el ejecutado de 2016-, al mismo ritmo que la inflación prevista por el Gobierno (1,5%) y por debajo del incremento nominal de PIB (4,1%), con lo que la Administración Central seguirá perdiendo peso sobre el PIB, hasta quedarse en el 27,4% en 2017.

Los PGE-2017 continúan recortando la aportación del Estado al SEPE (-1.585 millones sobre el ejecutado del año anterior), dejándola reducida a tan solo 2.298 millones, cuando en 2015 fue de 9.998 millones. El motivo es la mejora en los ingresos por cuotas de desempleo, y la caída en el pago de prestaciones, que cayeron en 2.509 millones, comparando la liquidación de 2016 con la del año previo, y que se prevé que vuelvan a disminuir en 575 millones en el presupuesto de 2017. Pero estas rebajas no son compatibles con el elevado volumen de paro: 3.751.000 parados, según la cifra del paro registrado, o a 4.238.000 desempleados según las estimaciones de la EPA; el 18,6% de la población activa, la segunda tasa más alta de la UE, después de Grecia.

La inversión pública del Estado perdida en 2016 (-3.237 millones, como suma de inversiones y transferencias de capital), se recupera teóricamente y solo parcialmente en 2017 (2.098 millones), y a pesar de que ha caído en 18.713 millones desde 2007. La inversión y el gasto en I+D+i, desde el principio de la crisis, y el gasto en protección por desempleo, desde su reforma en 2012, son las dos partidas por el lado del gasto, que se han empleado para ajustar las cuentas públicas y recortar el déficit público.

La inversión pública del Estado es, junto a la protección por desempleo, la partida que se emplea para cuadrar las cuentas públicas desde 2012 y también en 2016. Como se comentó, la inversión ejecutada en 2016 está 3.237 millones por debajo de la del año anterior. La inversión de la Administración Central ha caído un 43% entre 2007 y 2016, en términos de Contabilidad Nacional (-11.400 millones). El resultado es todavía más abultado si se considera la inversión del conjunto de Administraciones Públicas que se reduce a algo menos de la mitad, -51,2%, en el mismo período (-33.000 millones).

El gasto consolidado en investigación, desarrollo e innovación civil aumenta un 4,1% en los PGE-2017. Esta subida es resultado, por un lado, del recorte del gasto directo (- 2,6%, -65 millones) y, por otro, del aumento de los préstamos que la Administración Central puede conceder para este fin (9,2%, 302 millones). El gasto directo sólo supone el 41% del presupuesto total. Esta configuración del presupuesto conlleva un elevado riesgo de no ejecución, como ha venido ocurriendo los últimos años. En 2015 sólo se ejecutó en el Estado el 52% de lo presupuestado, y en 2016 la caída fue aún mayor, el 38%, como consecuencia del cierre anticipado del presupuesto. Pero más preocupante es que el gasto directo ejecutado por el Estado en 2016 se haya reducido en 735 millones con respecto a 2015.

La I+D+i ha sido una de las partidas de gasto que más ha reducido la política de austeridad de los últimos años, y a la vista de los PGE-2017 parece que su verdadera recuperación tendrá que esperar. El

gasto no financiero del Estado presupuestado para este fin en 2017 está un 63% por debajo del ejecutado en 2009 (-4.229 millones). Aunque la distancia de España con Europa en gasto en I+D+i es mayor en el sector privado, parece difícil transitar a un modelo de crecimiento de más valor añadido con una política presupuestaria que año tras año resta apoyo a la investigación.

Empleo

Los presupuestos para 2017 en materia de políticas de empleo siguen siendo insuficientes, profundizan en la desprotección de las personas, debilitan el papel de los servicios públicos de empleo y olvidan la necesidad de mejorar la empleabilidad e inserción de las personas en desempleo.

El Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2017 recorta el gasto en empleo un 4,8%, intensificando la precarización que estas políticas han sufrido en España en los últimos años.

Por un lado, la cuantía programada para prestaciones por desempleo desciende a 18.318 millones de euros, un 7,6% menos que en los PGE 2016, en una situación en la que más de 3,7 millones de personas están en paro, la tasa de cobertura no logra subir del 56% y casi 6 de cada 10 desempleados lleva buscando empleo más de un año.

Por otro lado, el presupuesto de fomento de la inserción y la estabilidad laboral, que aglutina las partidas de políticas activas de empleo, se dotará de 5.487 millones, un 6% más que en 2016, pero cuyo ascenso no se destina a mejorar los servicios públicos de empleo. El aumento se concentra en el pago de las bonificaciones en las cotizaciones a la seguridad social por contratación.

En conjunto, el presupuesto de políticas de empleo para 2017 cae un 4,8% respecto a 2016. Un descenso que se acumula a los de años anteriores y deriva en una pérdida de recursos para políticas de empleo del 38,5% entre 2010 y 2017.

En 2010, con 4 millones de desempleados, una tasa de cobertura del 78,4% y un ratio de paro de larga duración inferior al 43%, el presupuesto total alcanzó 38,7 millones de euros. Ahora, en 2017, con 3,7 millones de parados, una cobertura del 56% y una tasa de desempleo de larga duración del 57,3%, el presupuesto es sólo de 23,8 millones.

Igualdad

Los Presupuestos Generales del Estado para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, permanecen invariables en relación al año anterior, y han descendido un 37,50 % desde que gobierna el PP. Una vez más demuestra lo poco que le importan estos temas, que esconde tras palabrería pero que otorga pocos recursos.

En materia de violencia de género, los presupuestos se incrementan en un 9,9 % respecto al año anterior, aunque siguen por debajo, en un 8,68 %, respecto a los de 2011. Además, el incremento del presupuesto no tendrá un efecto directo en las víctimas, pues va destinado, de manera íntegra, a inversiones en el funcionamiento operativo de los servicios. UGT y CCOO insistimos en la contradicción del Gobierno que genera expectativas con iniciativas, como la reciente creación de un grupo de trabajo de la delegación del Gobierno contra la violencia de género, y que al final no van a tener soporte económico suficiente para desarrollarlas.

El Gobierno del PP ha reducido en más de un 37% el presupuesto destinado para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, lo que denota su falta de interés por las políticas de igualdad o mejorar la situación de más de la mitad de la población que representan las mujeres. También ha dado la espalda a las entidades locales, retirándoles las escasas ayudas que les facilitó en años anteriores.

La única partida que se va a ver incrementada, en 350.000 euros, es la destinada a empresas privadas, para incentivar la puesta en marcha en las PYMES de Planes de Igualdad. Por otra parte, si bien en materia de Seguridad Social, hay un incremento de 232.600 millones para dar cobertura a la ampliación del permiso de paternidad (que ha pasado de 13 días a cuatro semanas) al mismo tiempo, en el articulado de la Ley se hace un recorte de los derechos en materia de cotizaciones a la Seguridad Social para aquellas personas trabajadoras que tienen una reducción de jornada de trabajo, para cuidar a familiares con discapacidad. Hasta ahora, al igual que sucede con el cuidado de hijos menores de 12 años, se consideraban cotizados los dos primeros años. Pero ahora, las personas que reducen su jornada por cuidar a familiares con discapacidad solo se les considera un año de tiempo cotizado.

Pensiones

Los ingresos por cotizaciones de la Seguridad Social estuvieron en 2016, 13.603 millones por debajo de lo presupuestado. Este incumplimiento tiene su origen en la sobreestimación de ingresos, pero también en una política económica que hace disminuir los ingresos de la Seguridad Social.

En 2017 se espera ingresar 6.920 millones más por cotizaciones sobre el presupuesto ejecutado de 2016. Se trata de una estimación razonable, que contrasta con la incluida en el presupuesto de 2016. La previsión parece alcanzable porque, aunque el ritmo de creación de empleo caiga del 2,9% al 2,5%, según el cuadro macroeconómico que acompaña a los presupuestos, la inflación se acelerará del -0,2% al 1,5%, aunque, probablemente, termine situándose por encima del 2%. Sin embargo, aunque se cumpla la previsión de ingresos por cotizaciones, no se recuperará el nivel previo a la crisis, como está anunciando el Gobierno. En efecto, la recaudación estará aún entre un 5,7% y un 6,3% por debajo de la de 2007, dependiendo de que la inflación quede finalmente este año en el 1,5% o en el 2,2%.

La determinación del destino que ha de darse a las aportaciones del Estado “no financieras” y su concordancia global con los gastos previstos para el conjunto de prestaciones no contributivas, indica que la estimación de la cuantía del préstamo se ha realizado sobre la base del desequilibrio entre ingresos por cotizaciones y gastos por prestaciones contributivas. Así, la suma de los gastos presupuestados para pensiones contributivas, incapacidad temporal, maternidad, paternidad y otras (132.213,05 millones de euros) menos la suma de los ingresos por cotizaciones, tasas y otros ingresos patrimoniales (112.851,45 millones de euros), dan un desequilibrio de 19.361,6 millones. La disposición prevista del Fondo de Reserva de la Seguridad Social en 8.748,31 más la previsión del “préstamo” del Estado da como resultado una cifra muy similar de 18.941,31 millones de euros.

Parece, por tanto, que el Estado realizará las aportaciones a las que está obligado para financiar las prestaciones no contributivas pero que, sin embargo, la previsión insuficiente de ingresos para afrontar las obligaciones de las prestaciones contributivas será paliada mediante un préstamo a la Seguridad Social que ésta tendrá que devolver en diez años.

Independientemente del uso específico que se diera a las cuantías concedidas por el Estado en concepto de préstamo a la Seguridad Social, entendemos que no es admisible la utilización de esta fórmula porque el Estado está obligado a financiar con las aportaciones que resulten necesarias tanto las prestaciones no contributivas como, en la situación actual, las prestaciones contributivas del sistema público de Seguridad Social y, por lo tanto, no cabe entender que las consignaciones económicas necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de los derechos subjetivos de los beneficiarios puedan instrumentarse de tal forma que se conviertan en un pasivo, en una deuda, que el sistema de Seguridad Social deba reintegrar al Estado.

El resto parece que se pretende sufragar con cargo al Fondo de Reserva, con lo que quedaría reducido a casi la mitad. Para ello, el Proyecto de Ley prevé levantar en el PGE-2017, durante los ejercicios de 2017 y 2018, el límite anual de disposición de recursos del Fondo establecido en su regulación, y que es del 3% del gasto en pensiones contributivas, más los gastos de gestión.

Servicios sociales

Los PGE para 2017, al igual que los últimos años no presentan modificaciones sustanciales, en lo que respecta a los servicios sociales. Así, las grandes partidas presupuestarias en este ámbito, las destinadas a los servicios sociales y las transferencias destinadas a financiar el Sistema de Atención a la Dependencia tienen incrementos respecto del año anterior, pero siguen sin alcanzar los niveles de 2011, en el caso de la Dependencia todavía se encuentran un 10% por debajo de las cifras de ese año.

Con respecto al presupuesto total del IMSERSO, continúa en la misma línea que los años anteriores, el proyecto para el año 2017 asciende a 4.041 millones de euros, lo que supone un incremento de tan sólo el 3,36% respecto al año 2016. Aun así, vemos como programas de gestión de prestaciones económicas y accesibilidad universal se reducen más de un 4,31%, y estos programas sí que suponen el desarrollo de servicios directos dirigidos a las personas con discapacidad.

El Programa de Autonomía personal y Atención a la Dependencia tiene un incremento del 8,19%, es decir, en cerca de 100 millones de euros, pero no está previsto ningún tipo de incremento en las cuantías, ni actualización por parte del Estado ni tan siquiera por la posible desviación del IPC al alza; lo que en la práctica vuelve a traer como resultado una paralización en el desarrollo del sistema.

Estos presupuestos, una vez más, suponen una consolidación de recortes sociales que ha sufrido la ley; en lugar de incrementar cada año la intensidad, a la vez que finalizar la implantación y la consolidación de la misma, asistimos a un afianzamiento de modificaciones que quebrantan la ley y a la ruptura del sistema. 5 años más tarde se ha producido; la rebaja del 15% en las prestaciones económicas de cuidados en el entorno familiar, la suspensión del convenio especial realizado con la Seguridad Social, la rebaja del nivel mínimo que aporta el Estado entre un 10-15%, la modificación del baremo endureciendo los criterios de acceso, la supresión de los grados en cada uno de los niveles, se produjo un retraso en la incorporación de los beneficiarios de grado 1 al sistema, la eliminación definitiva del nivel conveniado entre el Estado y las Comunidades Autónomas, mediante la suspensión en el articulado del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado de la aplicación de este nivel de financiación.

Las cuantías presupuestadas durante estos cinco últimos años son claramente insuficientes, tal y como ya hemos comprobado en los ejercicios anteriores, para atender a las personas que se encuentran en el sistema para la dependencia, y lo único que busca es consolidar los recortes sucesivos a la protección a la dependencia y que supuso una reducción en las cuantías a percibir por los beneficiarios, las intensidades de la protección y un incremento en el copago del beneficiario.

En un contexto en el que las personas en situación de pobreza severa ascienden 3,5 millones de ciudadanos y ciudadanas, el 7,6%, viven con menos de 333,8 euros al mes, afectando a los menores de 16 años con un 8,4%, el Gobierno lejos de concretar actuaciones que tengan un reflejo respaldado presupuestario específico donde se refleje su compromiso de dar una respuesta a aquellas familias con mayor vulnerabilidad social, se enmascaran las cifras.

Llama especialmente la atención que en el Programa de atención a la infancia y las familias correspondiente a la Dirección General de Servicios para la infancia y familia presenta un incremento de más de 3 millones de euros cuyo único motivo es el aumento de los gastos destinados a publicidad y propaganda, es decir, no va a ampliar la cobertura ni va a dar una respuesta a las familias necesitadas ni a luchar contra la pobreza infantil; solo se van publicitar sus actuaciones.

Para la promoción de la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, la no discriminación y la accesibilidad universal se congela la partida presupuestaria, y sigue siendo una partida destinada a nutrir económicamente a distintas instituciones sin ánimo de lucro, sin que se definan en objetivos y actuaciones concretas a ejecutar por las distintas administraciones competentes, es decir, el gobierno sigue eludiendo su responsabilidad con la discapacidad, desnaturalizado la función del Estado de Bienestar y la gestión pública.

Sanidad

El proyecto de PGE-2017 para Sanidad incluye el correspondiente a la Administración General de la Sanidad; los hospitales, servicios asistenciales y centros de salud; y las acciones públicas relativas a la salud. Contempla para este conjunto de las prestaciones sanitarias y políticas de Sanidad un total de 4.093 millones €, lo que supone un incremento del 2,3% respecto al año anterior y una pérdida del 3,8%, en comparación con 2011, último año previo a la reforma sanitaria de 2012 (Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones) cuyo objetivo fundamental fue la reducción del gasto sanitario público.

El incremento del presupuesto para la Sanidad crece un 2,3% para 2017, mientras que el incremento del PIB nominal para 2017 está previsto en un 4,2%. Ello supone que el peso de las políticas de sanidad crece algo más de la mitad de lo que crecerá la riqueza del país. Por lo que no solo no recupera presupuesto perdido a lo largo de los últimos cinco años, sino que sigue perdiendo importancia entre las prioridades políticas.

En el proyecto de PGE-2016, el total del gasto sanitario, 4.093 millones €, representa el 1,2% respecto del total de gastos presupuestados del Estado. Este escaso peso se corresponde con las competencias del Estado en comparación con las amplias competencias de las comunidades autónomas en materia de gestión sanitaria.

La variación interanual en los PGE de sanidad en valores absolutos es muy pequeña (92 Millones) y se produce en un presupuesto también muy pequeño (4.093 Millones), si se compara con el destinado a la sanidad por las CCAA, que son las que gestionan la mayoría de las prestaciones y servicios sanitarios.

En el presupuesto inicial total del conjunto de las CCAA y los PGE-2016 para Sanidad, estos últimos supusieron un 6,6%.

En este Proyecto de PGE-2017, se hace referencia a la “implementación de las medidas contempladas en el Programa Nacional de Reformas y en las diseñadas para mejorar la calidad y seguridad de las prestaciones del SNS garantizar su sostenibilidad”. En este sentido, la Actualización del Programa de Estabilidad 2017-2020, en relación con el gasto sanitario, presenta, por una parte, los resultados de la reforma sanitaria de 2012 y, por otra, el establecimiento de un horizonte de disminución porcentual progresivo del gasto sanitario con respecto al PIB; con datos tan relevantes como que el Gasto Sanitario Público, que en 2.011 llegó al 6,47 % del PIB, ha ido disminuyendo progresivamente a lo largo de los años hasta un 6,07% en 2016 y la previsión de un 5,95 en 2017 y 5,79 en 2.018, hasta llegar a 5,57 en 2.020.

Los efectos de la reforma sanitaria establecida con el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones son una realidad. Desde 2012, el gasto sanitario no ha dejado de disminuir en porcentaje del PIB. De no cambiar los criterios de financiación y presupuesto de las políticas públicas, es previsible, que asistamos en los próximos años a una reducción progresiva del conjunto de la Administración Sanitaria, así como de sus prestaciones, cartera de servicios y coberturas.

Educación y formación

En un rápido análisis de los Presupuestos, hemos de decir que los presupuestos presentados para este año 2017, de 2.525 millones de euros, supone que si tomamos como referencia los presupuestos del 2016 (2.483 millones), el incremento es de unos 42 millones de euros (1,61%) y si miramos a los del año 2011 -2.843- aún no los alcanza, faltándole unos 318 millones.

Si observamos las partidas de los distintos programas del anterior ejercicio presupuestario, desaparecen -posiblemente integrados en otros programas nuevos- del actual: Servicios complementarios a la enseñanza y el programa de Apoyo a otras actividades escolares.

Disminuyen las partidas destinadas a los programas de: Formación del Profesorado, Educación Infantil y Primaria, Educación Secundaria y Formación Profesional, Bachillerato y Escuelas de Idiomas, Enseñanzas Artísticas, Educación en el exterior, Educación compensatoria, Enseñanzas Universitarias, de Deportes en edad escolar y Universidad,

Los ligeros incrementos se han producido en los programas de Dirección y Servicios Generales de Educación Cultura y Deporte, en el de Cooperación, Promoción, Difusión Educativa en el Exterior y el programa de Becas y ayudas al estudio.

Respecto al programa de becas, insistir en que la realidad es que hay mayor número de estudiantes, eso aumenta el número de becarios y a su vez se disminuyen las cuantías (al menos unos 300 euros de

media), siendo insuficientes – el o la estudiante no nota ese aumento en las becas- para el fin y objetivo de su principio que es facilitar la igualdad de oportunidades, algo que manteniéndose en la actual política de becas del gobierno, seguirá siendo difícil de cumplir.

En cuanto a la ayuda de libros de texto y material didáctico, cofinanciación entre MECD y comunidades autónomas, la cantidad -50 millones- no iguala la destinada en los presupuestos del 2011 donde se destinaron más de 68 millones para este fin, disminuyendo esta cantidad en los años posteriores -32 millones, 20 millones, 24 millones-...etc.

Desconociendo a qué va dirigido exactamente el presupuesto de “Inversiones en centros educativos”. Insistir en la necesidad de fomentar y crear las plazas públicas suficientes para atender al ciclo de educación infantil de 0-3 años, teniendo en cuenta los efectos positivos posteriores en el rendimiento académico, así como su contribución la igualdad de oportunidades al favorecer al alumnado con más dificultades socioeconómicas. Es difícil, ante estos presupuestos, convencernos de que para el gobierno es una prioridad la educación, cuando vemos la puesta y esfuerzo de inversión en ella, ya que sólo se destina un 0,7 % del presupuesto total.

Empleados Públicos

La oferta extraordinaria de empleo supone una reacción a la presión sindical y a la reciente sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea que obliga a dar un trato de igualdad a los trabajadores interinos que trabajan en las Administraciones Públicas. La oferta tiene por finalidad estabilizar el empleo de aquellos interinos con más de tres años de antigüedad que trabajen en áreas específicas (docencia no universitaria, sanitarios no estatutarios, administración de justicia, servicios sociales en atención al público, policía, gestión tributaria y recaudación, e inspección). Su objetivo es reducir la tasa de temporalidad contractual hasta el 8% en estos colectivos en el plazo de tres años, lo que puede conducir a que la tasa de temporalidad general del sector público se sitúe en torno al 14,4%.

La estabilización de plantillas es una buena noticia, pero no resuelve el problema de fondo al que se enfrenta el sector público, que es la progresiva pérdida de relevancia frente al privado en la prestación de servicios básicos como la sanidad y la educación. En estas actividades la iniciativa privada ha venido ganando terreno, como resultado de la congelación y recorte de plantillas de empleados públicos llevadas a cabo desde 2012. La educación pública explicaba el 67,2% del empleo del sector en 2007. Ocho años después, en 2016, ya solo explica el 63,8%, 3,4 puntos porcentuales menos. Igualmente la sanidad pública ha perdido cuatro puntos en el mismo período y en 2016 representa el 65,2% del empleo total del sector. Circunstancia que queda evidenciado en el insuficiente aumento de las partidas destinadas a los Servicios Públicos Básicos, pues el gasto social tan sólo se ve incrementado en 1'7% con respecto a 2016.

El insuficiente aumento de las partidas destinadas a los Servicios Públicos Básicos (1'7%), no sirve para neutralizar los recortes de los años anteriores. De insuficiente, pues, hay que calificar, entre otros, los siguientes incrementos: Sanidad el 2'7%; Educación el 1'7%; Servicios Sociales el 4'9%; y Prevención violencia de género el 9'9%, concretándose en 28 millones de euros. Muy insuficiente para reconducir una situación cada vez más preocupante.

En cuanto a las retribuciones del personal: El Capítulo I (Gastos de Personal) disminuye el 1'6%. Un incremento salarial del 1% con carácter básico, totalmente insuficiente, que no sirve para resarcir la importante pérdida de poder adquisitivo acumulada estos últimos años.

A este respecto conviene precisar que las retribuciones para el año 2017 de todo el personal al servicio del sector público (en el sentido más amplio de la palabra, incluyendo a las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social), experimentan un incremento del 1% con respecto a las vigentes en el año 2016. (Art. 18 Dos).

Oferta de empleo público: Importantes avances gracias al Acuerdo para la mejora del empleo público de 29 de marzo de 2017. Se frena la destrucción de empleo público y se reduce la temporalidad un 90%. Sin duda ninguna, el único aspecto positivo del Proyecto, al recoger de manera íntegra el Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público, de 29 de marzo de 2017.

Industria, Energía e I+D+i

En los PGE 2017, el ejecutivo señala que “la política de Industria y Energía contará en 2017 con unos recursos de 5.445 millones de euros, manteniendo niveles similares a los del ejercicio precedente”. En realidad, el gasto en industria se recorta en 11 millones de euros, es decir, un 0,2% menos que el año 2016.

Este presupuesto no es coherente con la necesidad de acometer políticas de reindustrialización y de revertir “la continua pérdida de peso relativo de la industria española respecto al Valor Añadido Bruto de nuestra economía” tal y como señala el Ejecutivo cuando explica los PGE de Industria y Energía.

En 2017, para reconversión y reindustrialización se destinarán apenas 875 millones de euros, eso sí un 3,6% más que el año anterior, mientras que el programa de desarrollo industrial dispondrá de 25 millones de euros, presupuesto de todo insuficiente si pretende realmente lograr su objetivo: “conseguir que el sector industrial aumente su contribución al Producto Interior Bruto, actuando como motor de crecimiento y de generación de empleo, mediante incentivos a la realización de inversiones punteras que sitúen a las empresas que las realicen en las mejores condiciones para competir”.

Infraestructuras

La realidad que esconden los PGE en materia de Infraestructuras es que a pesar de que la economía crece, se recortan las inversiones en infraestructuras públicas. Los PGE 2017 destinan 657 millones de euros menos a infraestructuras que en 2016, en línea con lo sucedido a lo largo de estos años, si bien el recorte en 2017 es muy superior al de 2016, que fue de 101 millones de euros respecto al año anterior.

De este modo, la partida de infraestructuras sigue menguando respecto al total de los PGE y esta año apenas supone un 1,6% del total, frente al 1,7% de 2016 y el 1,8 del 2017. Esto supone que el gasto destinado a infraestructuras en nuestro país en 2017 es de 5.392 millones de euros (capítulos I a VIII), frente a los 6.049 millones de euros del año pasado.

Si atendemos a la inversión por tipo de infraestructura, se observa como todas las partidas han descendió respecto al año pasado, excepto Aeropuertos, que aumenta un 13% (71,2 millones de euros), y Otras infraestructuras, con un 16% de incremento, casi 7 millones de euros.

En cambio, la inversión en carreteras cae un 13% (293 millones de euros), la de ferrocarriles cae un 29% (1.262 millones de euros), la de puertos un 1% (10 millones de euros), las infraestructuras hidráulicas se recortan un 34% (426 millones) y las de costas y medioambientales más de un 15%, (39 millones de euros). En resumen, las inversión es infraestructuras se ha recortado más de un 20% respecto a los PGE del año anterior.

Esta situación de las inversión en infraestructuras públicas en España no es coherente con la evolución macroeconómica de los indicadores y mucho menos con las necesidades de país y de su modelo productivo, puesto que sigue ignorando la necesidad de recuperar las inversiones públicas esenciales para acompañar el futuro modelo productivo de nuestro país que en nuestro país no puede esperar más.

Jóvenes

La Encuesta de hogares, publicada recientemente por el INE (2016), muestra que el 54,1% de los jóvenes entre 25 y 29 años vivían con sus padres o con alguno de ellos, es decir no se ha emancipado, lo que ha supuesto un aumento de 3 puntos respecto al año anterior. Para las personas de 30 a 34 años este porcentaje se reducía hasta el 23,4%. Sin embargo a edades para los menores de 25 años, la propensión a vivir solo fue del 1,5% en hombres y del 1,4% en mujeres. Si tomamos en consideración al colectivo joven, hasta los 34 años, se observa que un tercio del total de esos jóvenes aún no se ha emancipado.

Los Presupuestos Generales del Estado (PGE) 2017 obstaculizan la emancipación de la juventud al recortar en un 20,6% las políticas de vivienda respecto al año anterior, hasta alcanzar la cifra de 467 millones de euros, frente a los 587 millones destinados en 2016. Además, dicha cantidad es ínfima, pues sólo supone el 0,1% del total de gastos previstos para este ejercicio, más bajo aún que el del año anterior con un 0,2%. Es decir, que el presupuesto destinado a vivienda supone sólo 10 céntimos por cada 100 euros de gasto, cifra muy debilitada en relación a otras partidas presupuestarias, así como insuficiente para paliar las dificultades de acceso a la emancipación de la juventud.

Cada vez los jóvenes tienen mayores trabas para lograr su emancipación y con estos presupuestos se atenúa aún más esta situación. Se ha producido un incremento en el número de jóvenes que no logra emanciparse debido al aumento de la precariedad laboral que no permite afrontar ni el pago de una hipoteca y ni tan siquiera el alquiler a jóvenes con un contrato temporal o bajos salarios; así como al fracaso del sistema de Garantía Juvenil, destinándose 2.360 millones de euros procedentes de la UE pero que según el estudio realizado por el Tribunal de cuentas se han desperdiciado, ya que la mitad de los jóvenes que se acogieron a este Plan volvía a estar en situación de desempleo debido a la precarización de los trabajos ofertados. Los PGE 2017 han destinado una partida presupuestaria nueva denominada Ayuda complementaria para jóvenes inscritos en el sistema de Garantía Juvenil, con 500 millones de euros, dentro de la partida de prestaciones por desempleo, sin concretarse ninguna medida concreta para reducir la temporalidad.

Para conseguir un buen equilibrio en los precios, la clave pasa por un compromiso de la Administración para fomentar de verdad y dinamizar el acceso a la vivienda en la Juventud. Sin embargo, dentro de la partida de vivienda también disminuyen los presupuestos destinados a la Renta Básica de Emancipación (RBE) de los jóvenes. Concretamente, la dotación prevista para 2017 es de 2 millones de euros, lo que consideramos una cifra muy debilitada dado que en que en 2015 se destinaron unos 14 millones de euros para este fin. La RBE, aunque desapareció en el año 2012, siguen teniendo derecho a percibirla todos aquellos jóvenes que tuvieran el derecho reconocido o que la hubieran solicitado antes del 31 de diciembre de 2011, hasta que cumplan los 30 años de edad o la hayan disfrutado durante cuatro años.

Migraciones

La cuantía en los PGE 2017 de la partida dedicada a “Acciones en favor de los inmigrantes” asciende a 312.802.760 euros, 106.430 euros más que en los Presupuestos del año 2016. Pero hay que retroceder hasta el año 2011 para explicar adecuadamente la evolución de los presupuestos dedicados a la inmigración. En el año 2011, dos programas diferentes se ocupaban de la inmigración: “Integración de los inmigrantes” dotado en aquel año con 140.964.810 euros, y “Coordinación en materia de extranjería e inmigración” con 7.002.120 euros. Total, 147.966.930 euros en dos partidas que diferenciaban claramente entre las acciones dedicadas a la integración entre sociedad de acogida e inmigrantes, y las requeridas por la regulación de los flujos migratorios.

En cuanto al programa “Sistema de protección internacional” se dota con la misma cantidad que en 2016, y se mantienen también en el programa de reubicación y reasentamiento, pero repartido en dos programas “Atención a familias con menores sujetas a protección internacional” con 140.000.000 euros y “Atención a otros colectivos sujetos a protección internacional” con 88.950.000 euros. Para el resto de actuaciones, queda un total de 59.727.670 euros. En el programa del Ministerio del Interior dedicado al “Derecho de asilo y apátridas” encontramos una evolución similar. De 3.436.680 euros en 2011, descendió progresivamente hasta los 3.020.710 en 2015. En el año 2016, el programa alcanza los 6.201.000 euros al incluirse la dotación económica “Programa de reasentamiento y reubicación de refugiados. Consejo de Justicia y Asuntos de Interior de la UE” con una cuantía de 3.000.000. En el Proyecto del año 2017, el programa de “Derecho de asilo y apátridas” se incrementa hasta los 6.305.710 euros; la diferencia con 2016, se debe al aumento de la partida de personal del Ministerio.

En el año 2011, la partida del Ministerio de Educación para el programa “Educación compensatoria”, era de 70.084.280 euros. Este programa tenía como objetivo la compensación de desigualdades en la educación y acciones para la atención a los grupos de alumnos que por su origen social o cultural, del lugar de residencia de los padres, hospitalización o tratamiento médico de larga duración o cualquier otra causa, encontraban especiales dificultades de acceso a la escolarización ordinaria o tenían dificultades para alcanzar los objetivos establecidos en cada uno de los ciclos y etapas educativas.; y se hacía una referencia directa a la necesidad de reforzar la atención al alumnado extranjero. El Programa también incluía actividades a fomentar la educación intercultural, prevención de intolerancia, racismo y xenofobia.

Este programa ha ido perdiendo dotación presupuestaria hasta llegar en el Proyecto de Presupuestos para el año 2017 a los 4.652.880 euros; han desaparecido en la explicación del programa cualquier

referencia al alumnado extranjero, como la actuación “programas integrados de apoyo y refuerzo en centros de educación primaria y secundaria”. Sin Fondo de apoyo para la acogida e integración.

El principal programa dedicado a la emigración española, “Acciones en favor de la ciudadanía española en el exterior”, contaba en el año 2011 con una dotación presupuestaria de 116.658.280 euros. Desde entonces su presupuesto se ha ido reduciendo hasta alcanzar en el Proyecto de PGE 2017 una previsión de 57.475.680 euros. Dentro de este programa, destacaba por su importancia en 2011 la partida dedicada a las prestaciones por razón de necesidad y otras ayudas para emigrantes (prestaciones por ancianidad y discapacidad para españoles sin recursos, entre otras) con 101.768.300 euros y que en el Proyecto de 2017 está dotada 51.750.000 euros.

4. Presupuesto de la Seguridad Social

Estos Presupuestos de la Seguridad Social insisten en los mismos planteamientos y “errores” de los últimos años, enmascarando unas previsiones de ingreso difíciles de alcanzar (a la vista de las liquidaciones de los ejercicios presupuestarios 2012/2016), con una contención de gastos, propiciada por la cuasi congelación de las pensiones (que se incrementan un 0,25%), lo que va a implicar una pérdida del poder adquisitivo de las pensiones que, en los momentos actuales (con datos interanuales de marzo de 2017) se sitúa en el 2,05%, pérdida que, a finales del ejercicio, podría situarse en el 1,75% (si, a 31 de diciembre de 2017, se confirman las previsiones de IPC del 2 por 100).

En la documentación presupuestaria elaborada por el Gobierno, en la vertiente de los **ingresos** se observa lo siguiente:

- Los ingresos por cotizaciones presupuestados para 2017 son inferiores en casi 10.000 millones de euros a los que se preveía ingresar en el Presupuesto de 2016.

Es decir, que frente al anuncio del Gobierno de que los ingresos de la Seguridad Social procedentes de cotizaciones sociales crecen respecto a 2016 (liquidación del ejercicio) en más del 6,6%, lo cierto es que, en relación con el Presupuesto inicial de 2016, las previsiones de ingresos de ingresos por cotizaciones sociales son inferiores en un cerca de un 5,70%.

- En relación con las transferencias del Estado a la Seguridad Social, de las cifras aprobadas por el Gobierno, se deduce un crecimiento de la misma en un 0,96%, en relación con la liquidación del ejercicio 2016, pero que, si la comparación se efectúa con el presupuesto inicial de este último ejercicio, se desprende una reducción de más del 0,52%.

No parece razonable que, en unos momentos de depresión de los ingresos “propios” de la Seguridad Social (consecuencia directa de la política económica del Gobierno), se reduzca la transferencia del Estado a la Seguridad Social.

En especial cuando la mayoría de los regímenes y sistemas especiales de la Seguridad Social muestran desde hace muchos años, y por supuesto también este, cuantiosos déficits ocasionados por decisiones dirigidas a mantener prestaciones que no pueden financiarse con las cotizaciones.

Este sistema de subvención de actividades a través del sistema de protección de la Seguridad Social se ha venido manteniendo tradicionalmente con cargo a las cotizaciones del Régimen General,

aminorando su superávit y los recursos que iban a parar al Fondo de Reserva, en lugar de hacerlo con transferencias del Estado. Más de diez mil millones de euros del déficit de la Seguridad Social en 2016, una cifra superior a la mitad de ese déficit, tienen este origen.

Las transferencias del Estado para financiar estas políticas no supondrían un aumento del déficit consolidado de las AAPP, pero sí clarificarían las cuentas de la Seguridad Social y ‘liberarían’ a esta del peso de gastos o ingresos insuficientes que no le corresponden.

En la vertiente de los gastos se desprenden algunas consideraciones, como son, entre otras.

- El presupuesto de gastos de la Seguridad Social experimenta un crecimiento, en 2017, frente al ejercicio inicial de 2016, del 2,84% (más del 4,4 por 100, si la comparación se efectúa en términos de la liquidación del Presupuesto de 2017).
- Es sorprendente al crecimiento tan fuerte de la incapacidad temporal en el ejercicio 2016 (que supuso una desviación, frente a las previsiones iniciales, de más del 27 por 100), con un crecimiento que no se corresponde con el incremento de los trabajadores con cobertura de esta prestación, alrededor del 3,5%, ni con el añadido del incremento de los salarios, y de las bases de cotización, en menos de un 1,5%. Es decir, que con un incremento (conjunto de tales factores) de algo más del 5 por 100, sin embargo, el gasto de esta prestación supera el 27 por 100.

La “técnica” seguida en la documentación presupuestaria para 2017, consistente en efectuar comparación entre la liquidación del ejercicio 2016, respecto de las previsiones del ejercicio 2017, intenta enmascarar dicha realidad, ya que se alude a que el incremento del gasto de la IT experimenta el moderado incremento del 1,47 por 100, cuando si la comparación se efectúa, entre los Presupuestos iniciales, ese incremento se acerca al 30 por 100 (29,44%).

- A su vez, en la documentación presupuestaria se señala que el crecimiento de los gastos de personal presenta un crecimiento del 4,26 por 100 frente a la previsión de liquidación para 2016, pero se mantienen respecto a lo presupuestado para dicho año, con un mínimo incremento del 0,5 por ciento.
- Sorprende la afirmación contenida en el libro de la documentación presupuestaria “Cifras y Datos” de que “la baja liquidación en 2016, frente al gasto presupuestado, trae causa en el déficit de personal que se observa en las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, debido a la jubilación de un gran número de sus efectivos que se espera poder recuperar con nuevas incorporaciones”.

Esta situación de altas tasas de jubilación de los funcionarios en los últimos años era lógicamente conocida desde hace tiempo por los responsables de la Seguridad Social y, sin embargo, los mismos no han hecho nada para dar solución a esta problemática, que ha llevado a una situación insostenible en la gestión de la Seguridad Social, con frecuentes y constantes cierres de Oficinas y Dependencias.

Para “cuadrar” las cifras, dado el desfase entre ingresos y gastos y el saldo negativo, el Presupuesto prevé dos medidas adicionales: de una parte, volver a acudir a la financiación procedente del Fondo de Reserva de la Seguridad Social (el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017

deja sin aplicación, para dicho ejercicio, el límite del 3 por 100 del gasto correspondiente a pensiones de carácter contributivo y demás gastos necesarios para su gestión) y, de otra, el establecimiento de un préstamo a la Tesorería General de la Seguridad Social, con la finalidad de proporcionar cobertura adecuada a las obligaciones de la Seguridad Social y posibilitar el equilibrio presupuestario de la misma, préstamo que no devengará intereses y su cancelación se producirá en un plazo máximo de diez años a partir de 2018.

En relación con estas dos medidas, es preciso señalar lo siguiente:

- Aunque es cierto que el Fondo de Reserva de la Seguridad Social se constituyó en su momento, para que la Seguridad Social tuviese “un colchón” financiero para los momentos de déficit estructural, la previsión en la constitución y regulación inicial consistía en retirar cantidades “moderadas” cuando así resultase necesario (de ahí el establecimiento del límite del 3 por 100), y de ninguna manera permitir “esquilmar” de forma irresponsable y en poquísimos tiempo, el Fondo de Reserva de la Seguridad Social, como se ha hecho en los años 2012-2016. Máxime si se tiene en cuenta que una parte del gasto que se ha financiado ni siquiera le correspondía por su naturaleza a la Seguridad Social.
- En cuanto al préstamo a la Seguridad Social, que se prevé en la disposición adicional novena del proyecto de Ley, no deja de ser anómalo e injustificable que la negativa a realizar las transferencias del Estado a la Seguridad Social que en realidad le corresponden, se pretenda paliar, en el ejercicio 2017, además de cuasi vaciar el Fondo de Reserva de la Seguridad Social, endeudando a la Seguridad Social con el propio Estado que se ha negado a poner el dinero.

5. Conclusiones y propuestas

De aprobarse los PGE 2017 en los términos presentados, nos encontramos ante una nueva ocasión perdida. Se trata, por tanto, de unos presupuestos que presentan evidentes carencias en materia de inversión pública, que ha caído a la mitad en los últimos años, constituyendo su recuperación un presupuesto necesario para impulsar una política económica adecuada a las necesidades actuales.

Pese a la previsión de consolidación de empleo público hoy bajo fórmulas no indefinidas, las carencias en materia de empleo público, como se ha indicado, quedan muy lejos de ser satisfechas en este Presupuesto, con el consiguiente impacto sobre la capacidad y calidad de servicios públicos esenciales, promoviendo su sustitución por una provisión privada de estos servicios para quien pueda costeárselo.

Las previsiones de revalorización de salarios públicos y pensiones suponen un incremento de la carga fiscal de estas rentas, no compensada por la asignación de recursos para compensar a las mismas del incremento de la inflación.

No parecen contemplarse partidas suficientes para abordar una de las prioridades que el Gobierno ha convenido abordar con los interlocutores sociales: un plan de choque por el empleo, una recuperación de la inversión en verdaderas políticas activas de empleo y una batería de actuaciones encaminadas a combatir el paro de larga duración y a reforzar y facilitar la empleabilidad de los jóvenes.

Tampoco se prevén partidas adecuadas para reformar los sistemas de protección por desempleo, cubriendo los evidentes vacíos de cobertura que hoy presentan, ni para crear un necesario sistema de rentas mínimas, como el que se contiene en la Iniciativa Legislativa Popular que las organizaciones sindicales hemos llevado a las Cortes para implantar una nueva prestación de ingresos mínimos, dentro del segmento no contributivo de Seguridad Social, que acompañada de las adecuadas políticas activas de empleo, permitan facilitar el tránsito al empleo, con medidas económicas de acompañamiento y protección a cientos de miles de personas que hoy tienen necesidad de. De acuerdo con lo anterior, para CCOO y UGT el conjunto de actuaciones y de políticas deben enmarcarse en este cambio global y trascendental para nuestro país, pudiéndose resumir nuestras propuestas en lo siguiente:

- Derogar las reformas laborales de 2010 y 2012.
- Implementar un Plan de Choque por el empleo.
- Aumentar los salarios en los convenios por encima de la inflación, para que ganen poder de compra.
- Aumentar el salario mínimo hasta 1.000 euros al final de la legislatura.
- Derogar la reforma de pensiones de 2013 y hacer que crezcan al menos igual que el IPC.
- Reformar el sistema de protección por desempleo para hacerlo más inclusivo y extenso.
- Tramitar y aprobar la Prestación de Ingresos Mínimos propuesta por UGT y CCOO y que fue admitida a trámite por el Congreso.
- Instaurar un sistema público de servicios sociales como parte fundamental del cuarto pilar del estado de bienestar, con prestaciones y servicios suficientes que garanticen una protección universal.
- Recuperar el acceso universal y gratuito a la sanidad.
- Aprobar y hacer efectiva una ley de igualdad salarial para reducir la brecha salarial.
- Acabar con los desahucios de primeras viviendas sin alternativa y con la pobreza energética.
- Realizar una reforma fiscal integral para recaudar más y de manera más justa.

A continuación concretamos las propuestas sindicales en cada uno de los apartados de los PGE 2017 analizados previamente:

Ingresos públicos

- Acometer una profunda reforma fiscal, con criterios de progresividad y redistributivos, que se marque como objetivo alcanzar los niveles de ingresos y gastos de otros países miembros de la UE.
- Aproximar progresivamente la presión fiscal española a la media de la UE, para conseguir un sistema de financiación pública suficiente.
- Combatir el fraude fiscal, aumentando el número de efectivos de la AEAT y redefiniendo la figura del delito fiscal.
- Aumentar la transparencia sobre la realidad fiscal de las grandes corporaciones y las grandes fortunas, a través de mayores exigencias sobre la contabilidad fiscal de las empresas.

- En el **IRPF**:
 - aproximar los tipos efectivos a los nominales, eliminando deducciones fiscales
 - incrementar la progresividad del impuesto aumentando el número escalones de renta, y su tipo
 - incrementar la fiscalidad del capital, haciéndola equivalente a la del trabajo.
- En el **IS**:
 - aproximar los tipos efectivos a los nominales, eliminando exenciones en la base y deducciones en la cuota
 - eliminar el régimen de consolidación de grupos empresariales
 - disminuir a cuatro el número de años en que se pueden compensar pérdidas o eliminar la posibilidad de deducir beneficios fiscales en ejercicios futuro, cuando no se han podido aplicar en un único año
 - establecer un impuesto mínimo del 10% a pagar, independientemente de los créditos fiscales acumulados
 - gravar la repatriación de dividendos
 - eliminar la deducción de los gastos financieros de inversiones realizadas fuera de España.
- En el **IVA**, establecer un IVA reducido para los consumos y suministros relacionados con el hogar.

Empleo

El primer objetivo sería avanzar hacia un **empleo de calidad**. Lejos de generar empleo, la extensión de la precariedad laboral conduce sistemáticamente a una reducción en la calidad de los trabajos y representa un camino abonado hacia la exclusión social, además de una vía para la continuidad de un modelo económico de baja calidad. El fomento de la calidad del empleo debe situarse por tanto como un objetivo prioritario, ligado al impulso de una transición justa a un modelo productivo más sostenible. Ello requiere, sin embargo, de una estrategia de largo recorrido, cuyo desarrollo debe combinarse con medidas urgentes para la recomposición de la relación de empleo estándar y de los equilibrios de fuerzas entre capital y trabajo, a partir del respeto estricto a los marcos normativos internacionales relativos a los principios del trabajo decente y estabilidad en el empleo.

En este sentido sería imprescindible impulsar medidas para reducir la **temporalidad** contractual:

- La contratación indefinida debe ser la forma ordinaria de acceso al empleo, mientras que el uso de la contratación temporal debe ser excepcional, y atender a causas justificadas. Es necesario una regulación de la contratación laboral que garantice la estabilidad en el empleo y la excepcionalidad causal de la contratación temporal.
- Reforzar la exigencia del principio de igualdad entre trabajadores temporales e indefinidos y declaración de nulidad de las extinciones de los contratos temporales celebrados en fraude de ley.
- Establecer consecuencias jurídicas efectivas que garanticen la limitación del encadenamiento subjetivo de contratos, sobre la misma persona trabajadora. Y, simultáneamente, prohibir el encadenamiento contractual objetivo, respecto un mismo puesto de trabajo.
- Desincentivar realmente el recurso a la contratación temporal mediante el incremento significativo de la cotización a la Seguridad Social, de forma coherente con los efectos que sobre la protección social tiene la inestabilidad laboral.

- Eliminar el contrato indefinido de apoyo a los emprendedores por ser un contrato temporal encubierto, contrario a la naturaleza del periodo de prueba, precarizador e incompatible con los compromisos internacionales asumidos por el Estado español.
- Acatar las sentencias del Tribunal de Justicia Europea en materia de contratación temporal y de interinidad.

Dotar a los SPE de los **recursos humanos** y herramientas de trabajo necesarias. Actualmente están “vivos” varios programas de ámbito estatal cuyos destinatarios finales podrían coincidir con los colectivos considerados prioritarios: PAE, Programa de Garantía Juvenil, PREPARA, Programa de Acción conjunto para la mejora de la atención a parados de larga duración, Acuerdo Marco para la inserción de las personas desempleadas, etc.

Los SPE deben liderar y realizar el control de los **procesos de inserción**. En esta línea, las posibles mejoras a realizar en relación a los recursos comunes y así incidir en la mejora del conjunto de programas “vivos”, y por ende en aumentar las posibilidades de inserción de la población parada son: (a) incrementar la inversión pública en los SPE, para dotar a las oficinas de empleo de los recursos necesarios tanto de personal como de las herramientas adecuadas, para facilitar y garantizar la eficacia de los servicios que desarrollen y el de las entidades colaboradoras y mejorar la coordinación entre ambos; y (b) potenciar los SPE, de forma que no se produzca la sustitución de la iniciativa pública por la iniciativa privada en el ámbito de la intermediación y la colocación.

Un Plan de choque para **personas paradas de larga duración** (PLD). Es necesaria una atención rápida y personalizada para mejorar la empleabilidad de los PLD. Hay que fijar plazos para que sean atendidos por los SPE y la situación de desempleo no se prorrogue indefinidamente. Es necesario dar una respuesta efectiva, en un breve espacio de tiempo. En estos momentos estamos negociando con el Gobierno medidas para un Plan de choque para las personas paradas de larga duración que resulte más eficaz.

Desde UGT y CCOO planteamos tres tipos de actuaciones para atender las necesidades de las personas **mayores de 55 años** que no están empleadas:

- Rescatar de la inactividad a las personas afectadas por el desánimo, implantando planes de sensibilización que incluyan una oferta de servicios públicos de orientación, formación, recualificación e inserción.

De cara a recuperar en los registros de los servicios públicos de empleo a las personas inactivas mayores de 55 años, se debe eliminar de los programas y ayudas existentes la condición de estar inscrito al menos 12 meses, durante los últimos 18 meses. Es necesario sustituir este criterio por otro que justifique la condición de parado en este grupo de edad. Por ejemplo, solicitando la presentación del informe de vida laboral emitido por la Seguridad Social.

- Acción inmediata sobre las personas mayores de 55 años registradas como desempleadas y que no reciben prestación, combinando una prestación con medidas de políticas activas de empleo:
 - Proponemos emplear la cuantía remanente de la partida presupuestaria de la ayuda de acompañamiento del Programa de Activación para el Empleo de los presupuestos de 2016. En la eje-

cución presupuestaria a 31 de diciembre de 2016, de los 350 millones de euros presupuestados, sólo se han gastado 125 millones. El remanente del programa ha sido de 225 millones.

- Esta cuantía estaría destinada a una ayuda de acompañamiento (misma cuantía del PAE) para las personas mayores de 55 años que se encuentren en situación de desempleo y que no reciban ni la prestación contributiva ni la asistencial, sin tener que cumplir ningún otro requisito.
- La recuperación del poder adquisitivo de los salarios se configura como el elemento central de la estrategia sindical para combatir el aumento de la pobreza y la desigualdad que ha provocado la crisis. Para lograr este objetivo son precisas varias vías:
 - El incremento del **Salario Mínimo Interprofesional (SMI)**. El Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas, cuya aprobación ha supuesto el incumplimiento del principio fundamental de consulta y participación de los interlocutores sociales del Convenio 131 de la OIT, contempla una subida del 8% que, pese a su aparente relevancia, mantiene el suelo salarial claramente por debajo de la cantidad requerida para disponer de unas condiciones de vida dignas, y muy por debajo del nivel que se corresponde con nuestro nivel de desarrollo.
 - Priorizando la contratación indefinida y a tiempo completo de **mujeres**, o la conversión a contrato indefinido de las que tienen contrato temporal y a tiempo completo de las que lo tienen a tiempo parcial, y estableciendo incrementos adicionales para compensar las desigualdades producidas por prácticas discriminatorias que mantienen una brecha salarial entre mujeres y hombres absolutamente inadmisible.
 - Se ha anunciado el “**Programa de Acción Conjunta para la mejora de la atención a las personas paradas de larga duración**” que pretende dar una atención personalizada a las personas desempleadas de larga duración. Este programa, al igual que el programa de activación para el empleo, dirigido también a parados de larga duración, necesita de recursos suficientes y voluntad para que se obtengan los resultados esperados.
 - Para cubrir los vacíos de cobertura y completar y reforzar las redes de protección social (desempleo, pensiones, rentas mínimas, servicios públicos esenciales), consideramos que es necesario realizar una reforma integral del sistema de protección por desempleo, para hacerlo más inclusivo y extenso, incluyendo en la misma programas vigentes como el PAE o el PREPARA. Todas las personas en paro han de recibir una prestación contributiva o asistencial y recibir formación e itinerario de inserción laboral.
 - Hay que recuperar el **subsidio para mayores de 52 años**, facilitando el tránsito a la jubilación a los parados de larga duración, mayores de esa edad, cuando su reincorporación al mercado de trabajo no resulte posible y reforzar las partidas para políticas activas de empleo.
 - Las medidas urgentes para incrementar la **cobertura de las personas con 55 o más años**, en orden a que se mantengan sus derechos a la pensión de jubilación, pasarían por volver a la situación anterior al Real Decreto-ley 20/2012, en lo que se refiere a edad de acceso al subsidio, supresión del condicionante de rentas familiares para el acceso al subsidio y mantenimiento de su percibo, duración del mismo y base por la que se cotiza durante la percepción del subsidio (125% de la mínima).

Seguridad Social

Desde la vertiente de los gastos autorizados en el Presupuesto de la Seguridad Social se haría necesaria dos medidas básicas:

- De una parte, mejorar la revalorización de las pensiones de la Seguridad Social, especialmente en los de importe más reducido (como son las pensiones mínimas, las pensiones no contributivas o las pensiones no concurrentes del SOV).
- De otra parte, incluir, dentro de los colectivos exentos de copago farmacéutico, a los perceptores de pensiones mínimas, así como a los titulares de pensiones no concurrentes del extinguido SOVI.

Del lado de los ingresos urge la introducción de medidas adicionales, tanto en lo que se refiere las cotizaciones de empresarios y trabajadores, como en lo que se refiere a las cotizaciones abonadas desde el Servicio Público de Empleo por las prestaciones por desempleo, medidas entre las que podrían encontrarse:

- Una subida adicional de las bases máximas de cotización, situando su crecimiento, por lo menos en el porcentaje que ha subido la base mínima de cotización (SMI), es decir, el 8 por 100.
- Establecer una cotización mínima, en relación con los contratos a tiempo parcial de jornadas reducidas, con el fin de desincentivar el recurso indebido de esta clase de contratos, en vez de incrementar la jornada. De esta forma y siguiendo una medida ya contemplada para los supuestos de contratos temporales de duración corta (respecto de los que la cotización empresarial se incrementa en un 36 por 100) en los contratos a tiempo parcial, con una jornada contratada inferior al 50% de la jornada ordinaria, la base mínima de cotización debería ser igual a la correspondiente a 4 horas diarias de actividad. De igual modo, en los casos de contratos a tiempo parcial, con jornada igual o superior al 50% de la jornada ordinaria, se cotizaría por una base mínima equivalente a la base mínima diaria aplicable a los contratos a jornada completa.
- A su vez, se debería volver a la regulación en relación con la cotización de los desempleados que, a partir de una edad (en la actualidad 55 años, aunque habría que volver a los 52 años), acreditan todos los requisitos, salvo la edad, para acceder a la pensión de jubilación. En estos supuestos de subsidio de desempleo, el Servicio Público de Empleo Estatal cotizaría por una base de cotización equivalente al 125 por 100 de la base mínima, volviendo al sistema anterior a la modificación unilateral llevada a cabo, en 2012, por el Gobierno del PP, en el marco de una reforma integral de este tipo de subsidio.

Pensiones

En el marco del **Pacto de Toledo**: desde UGT y CCOO hemos trasladado tanto a la Comisión parlamentaria del Pacto de Toledo, como al Gobierno y a los agentes sociales que conforman la Mesa de Diálogo Social una batería de propuestas con medidas que buscan aumentar los ingresos del sistema con el objetivo de conseguir el doble objetivo de garantizar la suficiencia y sostenibilidad financiera de las pensiones actuales y futuras, así como la garantía de su revalorización periódica.

Sin duda la fuente de **financiación** que mejor puede garantizar un buen sistema de pensiones pasa por la creación de más empleo y que éste sea de calidad. Pero en tanto se concreta esto, la prioridad in-

mediata, en el corto y medio plazo, pasa necesariamente por adoptar medidas que consigan el reequilibrio financiero del sistema. En este sentido, la clave radica en conseguir garantizar un flujo de financiación adicional estable, sostenida y suficiente. Los ingresos adicionales a los que nos referimos pueden derivarse, de un lado, de utilizar los márgenes sobre las cotizaciones sociales que aún permiten reformas paramétricas. Y, de otro lado, de la puesta en marcha de medidas en el marco de la imposición general.

Además de lo señalado en el apartado anterior en cuanto a la revalorización de las pensiones y teniendo en cuenta el crecimiento de los precios en el último ejercicio, así como la previsión de inflación para 2017, se hace necesario la adopción de medidas urgentes que sirvan para mantener y en su caso mejorar el poder de compra de los perceptores de las pensiones, entre las que proponemos:

- Hacer frente a la situación de los pensionistas con complementos a mínimos que, debido a la crisis y por otras circunstancias, tienen que hacerse cargo de familiares menores, con lo cual, más personas pasan a depender de los ingresos que provocan las pensiones mínimas de los mayores, empobreciendo su situación de rentas. Para paliar esta situación, la propuesta es mandar al Gobierno, para que, con participación de las organizaciones sindicales y empresariales y en el plazo de tres meses, elabore un proyecto de ley que regule el reconocimiento de una cuantía de pensión mínima específica para los casos en que el pensionista tenga reconocidos menores a su cargo.

Hay que actuar contra la **brecha de género** en las pensiones a través de las siguientes actuaciones:

- Corregir los desequilibrios en las carreras de cotización de las mujeres
- Incorporar los periodos de atención y cuidados de los hijos, personas con discapacidad o en situación de dependencia (excedencias, meses sin sueldo o reducciones de jornada)
- Mejorar la situación de las cotizaciones de las trabajadoras a tiempo parcial

Servicios sociales

En el ámbito sanitario es fundamental dotar de financiación **suficiente** al sistema público sanitario y garantizar el acceso y cobertura universales a prestaciones en condiciones de igualdad real. El mismo criterio se ha de aplicar en servicios sociales (entre ellos la evaluación e impulso del desarrollo del Sistema de Atención a la Dependencia).

Se ha de recuperar el empleo perdido en la sanidad pública y corregir la **temporalidad** excesiva. Se debe potenciar la Atención Primaria, puerta de entrada del sistema que ha sufrido un descenso en inversiones, financiación y pérdida de puestos de trabajo.

Se ha de reorientar las política sanitarias y recuperar la **inversión pública**: se ha producido un progresivo desplazamiento de actividad desde la sanidad pública a la privada con la consecuente pérdida de camas hospitalarias, especialmente en el Sistema Público a costa del Privado, y el aumento del gasto en concertos indica hacia donde se están desplazando las inversiones.

Hay que corregir el desigual impacto que tiene el modelo de **copago farmacéutico**: La repercusión del copago en unos 22.000.000 de trabajadores, y sus beneficiarios, con unos ingresos anuales inferiores a

los 18.000 euros que han de aportar el 40% por receta, frente a menos de 300.000 que aportan el 60% de la receta y sus ingresos son superiores a los 100.000 euros anuales.

Es imprescindible aumentar el nivel de financiación pública hasta garantizar la plena implantación del **Sistema de Dependencia** dando cobertura a los más de 1,2 millones de personas reconocidas actualmente como dependientes, y de los que casi el 30% se encuentran todavía a la espera de una prestación efectiva. Estas prestaciones, además, deberán proveerse preferentemente desde servicios profesionales y garantizando su suficiencia, por lo que también han de derogarse los recortes que desde 2012 operan en la intensidad con la que se proveen determinados servicios profesionales de atención (ayuda a domicilio, prevención).

En el ámbito de la Dependencia, exigimos que la aplicación de la ley de dependencia garantice la **atención** y cuidados a las personas beneficiarias de forma **integral**, de tal forma que se asegure la percepción de las prestaciones universales y públicas como un derecho subjetivo.

Proponemos la derogación inmediata del Real Decreto de 2012, una **protección eficaz** de las situaciones de dependencia a través del incremento en la intensidad de los servicios, el aumento de la cuantía de las prestaciones al menos en un 20%, y establecer la compatibilidad entre determinadas prestaciones de tal forma que se alcance una protección íntegra.

Reclamamos mecanismos que aseguren la **sostenibilidad económica** de la ley de dependencia y que garanticen los niveles de protección del sistema e instauren un nuevo marco de cooperación interadministrativa.

Entre las funciones de los espacios de **participación social**, en materia de dependencia, destacamos la evaluación del proceso de implantación que la misma Ley de Dependencia establece con una periodicidad obligatoria anual. Sin embargo, el último ejercicio evaluado fue 2014. En los órganos de consulta no se establecen debates o propuestas de verdadero calado, salvo alguna excepción como es el caso de la Acreditación de la experiencia profesional de los trabajadores y empresas que prestan estos servicios. Se han de reforzar, por tanto, el papel de estos órganos este espacio.

En el ámbito de la Protección Social y ante los índices de pobreza y desigualdad y los vacíos de cobertura existentes es urgente que se salga adelante la **Renta Mínima Garantizada** propuesta por CCOO y UGT, que ya es proposición de ley.

Se ha de corregir la insuficiente **ayuda a las familias** y la falta de orientación de éstas a las familias de bajos ingresos, lo que hace al sistema regresivo.

Educación y formación

Nuestras propuestas responden a estos retos y estas evidencias, considerando en primer lugar, la reducción del abandono escolar en base al principio de equidad. La posibilidad de alcanzar un Pacto por la Educación pasa por enfrentar la situación de injusticia educativa a la que se ha llegado en España, lo que supone abordar una Ley de Financiación de la Educación que facilite la estabilidad del sistema tantas veces reclamada, y el reconocimiento de la red pública como principal garantía de la igualdad de oportunidades.

Como medidas dirigidas específicamente a la **prevención del abandono** se proponen Programas de inversión dirigidos a reforzar la escolarización de 0-3 años:

- Programas de inversión integrales en escuelas de entornos con mayores necesidades, que incluyan mejora de las infraestructuras, comedores, refuerzo del profesorado y otros profesionales de la educación, programas de apoyo y diversificación, actividades extraescolares de calidad, etc.
- Priorizar en la colaboración con las empresas programas de formación profesional dual de nivel de formación postobligatoria no superior.
- Ampliar la oferta de formación profesional postobligatoria en centros públicos, especialmente en poblaciones y barrios con mayores necesidades, garantizando su gratuidad

Y en segundo lugar, promover la **formación permanente** a través de las siguientes medidas:

- Aumentar los recursos presupuestarios en políticas activas de empleo y en concreto en formación.
- Acordar, en el ámbito del diálogo tripartito, un Plan de Formación que establezca objetivos y prioridades de acreditación de la experiencia y de formación para personas sin formación básica y/o cualificación reconocida, que incluya la financiación de programas conjuntos entre las administraciones educativa y laboral y los interlocutores sociales.
- Potenciar el papel de los centros públicos de FP y de formación de adultos en los programas dirigidos a la población ocupada y desempleada sin formación básica y/o cualificación reconocida (educación secundaria obligatoria, oferta de ciclos de grado medio y certificados de profesionalidad de nivel 2).
- Desarrollar un modelo que garantice la oferta formativa y la financiación estable y transparente, y el derecho a una formación de calidad donde el protagonismo es de los trabajadores y las empresas y por tanto, ha de basarse en la negociación colectiva y el diálogo social.
- Desarrollar lo previsto en la normativa de formación de trabajadores y trabajadoras en cuanto a la financiación de la formación para representantes sindicales y empresariales, con el fin de que puedan cumplir con sus funciones en la negociación colectiva y el diálogo social.
- Promover en la negociación colectiva el uso de los permisos de formación para el acceso a formación básica o profesional postsecundaria.

Empleados públicos

Para nuestras organizaciones sindicales, hay que recuperar el **poder adquisitivo de los empleados públicos** perdido a lo largo de la larga crisis económica, adoptando el compromiso de aplicar en las AAPP los criterios del III AENC en materia salarial y de estabilidad en el empleo. Y además:

- Revisar los criterios y procedimientos aplicados por el sector público en la concesión de complementos y parte variable del salario para evitar que puedan producirse efectos discriminatorios.
- Recuperar las plantillas existentes antes de los recortes en los servicios públicos básicos (sanidad y educación).
- Permitir que las tasas de reposición que se van a aprobar se consideren como mínimas, para que otras Administraciones en el ejercicio de sus competencias puedan superarlas.

- Establecer la posibilidad de que las diferentes Administraciones puedan negociar reducciones de jornada.
- Levantar la prohibición absoluta sobre acuerdos, pactos o convenios en el ámbito público, establecida con motivo de la crisis.

Industria, Energía e I+D+i

Para UGT y CCOO, y como propuestas generales, deben reforzarse todas las políticas relacionadas con este cambio de modelo productivo. Políticas como la inversión en I+D+i que dispone de 6.049 millones de euros este año en los PGE 2017 un 4% más que el año anterior, pero el tránsito de un modelo de competencia basado de forma mayoritaria en la reducción de costes y precios, a otro orientado hacia la innovación, la inversión productiva, los productos y servicios de mayor valor añadido y la calidad del empleo necesita de un verdadero compromiso político y presupuestarios del Gobierno con la I+D+i.

Este nuevo modelo industrial debe ir acompañado de una política energética que aborde los problemas sociales derivados de los incrementos de precios y la pobreza energética, con una Ley contra la Pobreza Energética que establezca medidas para reducir sus causas estructurales y garantice el acceso a la energía a los hogares en situación de vulnerabilidad.

Es necesario potenciar las energías renovables para poder cumplir con los objetivos europeos a través de subastas que incluyan equilibradamente a las diferentes tecnologías y que respeten la planificación aprobada en el plan de energías renovables, así como eliminar las trabas técnicas, económicas y administrativas al desarrollo del autoconsumo.

Urge establecer instrumentos para la planificación de la movilidad sostenible a través de una ley específica y poner en marcha medidas para un cambio modal que fomente el transporte ferroviario y los modos sostenibles. Los 50 millones de euros presupuestados al efecto para 2017 no son suficientes.

Además, España necesita una ley de cambio climático y transición energética que ofrezca predictibilidad y seguridad a las empresas españolas para avanzar hacia la sustitución de los combustibles fósiles por energías renovables y la implementación de medidas de eficiencia energética en todos los sectores.

En este sentido, desde CCOO y UGT consideramos que los PGE 2017 necesitan una mayor dotación presupuestaria en este ámbito para abordar los retos industriales y energéticos en nuestro país, que redundarían en un mejor modelo productivo y social en España.

A las propuestas anteriores habría que añadir:

- Promover una **transición justa** a un modelo económico más sostenible, incidiendo en un doble eje de actuación:
 - Fomentar cambios en la composición sectorial de la actividad económica y el empleo, potenciando la modernización de los sectores tradicionales y el desarrollo de otros emergentes, y desarrollar políticas, acompañado de un nuevo modelo industrial.
 - Lograr transformaciones significativas en la organización y funcionamiento de las empresas, que propicien el tránsito de un modelo de competencia basado de forma mayoritaria en la re-

ducción de costes y precios, a otro orientado hacia la innovación, la inversión productiva, los productos y servicios de mayor valor añadido y la calidad del empleo.

- El **fortalecimiento del sector industrial** requiere un verdadero plan estratégico, con continuidad en el tiempo, que tiene que contemplar actuaciones horizontales en materias de política industrial, pero también políticas que garanticen el correcto desenvolvimiento de las industrias, que incluye actuaciones administrativas, en materia de infraestructuras, política energética, suministros y servicios a empresas industriales, formación profesional, fiscalidad, financiación y empleo. Es decir, una política integral dirigida a modificar nuestro modelo de crecimiento, incrementando el peso de los sectores industriales.
 - Es necesario incorporar en los PGE unas partidas específicas destinadas a financiar una estrategia de reindustrialización que permitiera avanzar hacia el objetivo para este ámbito fijado en la Europa 2020. Una reindustrialización que supondría un cambio progresivo de modelo productivo y que permitiría sentar las bases para una composición del crecimiento más equilibrada, además de la reducción de muchas de las deficiencias que se resaltan en el Informe. En este caso si estaríamos ante una auténtica reforma estructural con efectos positivos, tanto sobre el crecimiento económico, como sobre la cantidad y la calidad del empleo y que como consecuencia de todo ello, supondría una mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.
 - Deben reforzarse las políticas relacionadas con este cambio de modelo productivo (inversión en I+D+i, apoyos a la internacionalización de las empresas, financiación de las PYME, aumento del tamaño de esas PYME, formación,..).
- Hay que encarar la **brecha digital**, con las necesarias inversiones públicas destinadas a no abrir nuevas vías de precariedad, exclusión y desigualdad, sobre todo cuando los principales indicadores reflejan que en la carrera digital la situación de España es de un elevado retraso, en una posición muy lejana a la que nos correspondería por potencial económico y social.
- Para hacer frente a esta situación, desde CCOO y UGT planteamos que estas **infraestructuras de comunicaciones** se consideren un servicio de interés general, al que debe tener acceso toda la población, siendo responsabilidad de las Administraciones Públicas el garantizar dicho acceso. Son estas Administraciones las que deberían llevar las líneas de fibra óptica hasta todos y cada uno de los núcleos urbanos españoles, mientras que su distribución hasta los hogares e industrias se efectuaría por los operadores privados en libre competencia. Todo ello de forma similar a como funciona el sistema eléctrico, con Red Eléctrica garantizando el suministro a todas las localidades, siendo las comercializadoras las que conectan a los usuarios.

Por otro lado, de cara al cumplimiento de los objetivos europeos sobre energía y clima y del Acuerdo de París sobre cambio climático hace falta Aprobar una **ley de cambio climático y transición energética** que ofrezca predictibilidad y seguridad a las empresas españolas para avanzar hacia la sustitución de los combustibles fósiles por energías renovables y la implementación de medidas de eficiencia energética en todos los sectores. La ley debe incluir la consideración de la transición justa para los trabajadores.

Además reclamamos:

- Añadir nueva potencia de **energías renovables** para poder cumplir con los objetivos europeos a través de subastas que incluyen equilibradamente a las diferentes tecnologías y que respeten la planificación aprobada en el plan de energías renovables.
- Eliminar las trabas técnicas, económicas y administrativas al desarrollo del **autoconsumo** y la generación distribuida renovable y regular el balance neto.
- Establecer instrumentos para la planificación de la **movilidad sostenible** a través de una ley específica y poner en marcha medidas para un cambio modal que fomente el transporte ferroviario y los modos sostenibles.

Infraestructuras

Desde UGT y CCOO consideramos que la prioridad debe ser el optimizar la utilización y gestión de las infraestructuras existentes (públicas y privadas), más que la construcción de nuevas infraestructuras. Con la excepción del transporte de mercancías por ferrocarril, donde se deben afrontar las carencias y restricciones que le impiden ser competitivo frente a la carretera (conexiones a los puertos, apartaderos del tamaño necesario, mejora de la intermodalidad. etc.):

- Ampliación y reorientación de la inversión pública.
- Acometer el desarrollo de los corredores ferroviarios estratégicos establecidos de común acuerdo con la UE.
- Orientar la inversión en carreteras hacia el mantenimiento y conservación de las infraestructuras existentes, con las actuaciones puntuales necesarias por motivos de seguridad vial.
- Racionalización y revisión a fondo de los proyectos de infraestructuras de alta capacidad pendientes, especialmente los referidos a la Alta Velocidad.

Migraciones

La migración en España es una cuestión de índole socio-laboral, que atañe al mercado de trabajo y por tanto, ha de ser objeto de diálogo social tripartito. Hay que diseñar e implementar -de una manera eficaz y efectiva- la política de integración social desde un punto de vista bidireccional que implica por tanto a la sociedad en su conjunto y a la población extranjera y las Administraciones públicas deben promover actuaciones concretas en la lucha contra el racismo y la xenofobia.

En el ámbito del empleo, y dados las altas tasas de desempleo y pobreza de la población nacional de terceros países, es preciso adoptar medidas, consensuadas con los interlocutores sociales para hacer frente a la discriminación por cualquier circunstancia personal y/o social, y en particular la relacionada con el origen y/o nacionalidad.

Desde UGT y CCOO proponemos:

- Recuperar la inversión en educación y muy en particular, aunque no solo beneficie al alumnado inmigrante, la partida dedicada a la educación compensatoria y que tiene como objetivo reducir las desigualdades en educación y que sin duda, tiene efectos en el abandono escolar temprano, uno de los problemas más acuciantes de España, especialmente en el caso de la población extran-

jera. Esta partida presupuestaria ha pasado de tener un dotación de más de 70 millones de euros en el año 2011 a una previsión que ni siquiera alcanza los 5 millones de euros para el año 2017.

- Revisar y modificar para mejorar y agilizar el sistema de homologación de títulos, reconocimiento de cualificaciones y experiencia profesional para facilitar tanto a la población inmigrante como a solicitantes y beneficiarios de protección internacional el acceso a estos procedimientos y por lo tanto, la posibilidad de una inserción laboral acorde con sus cualificaciones.
- Revertir la reforma del sistema nacional de salud, que excluye del sistema a grupos de población. De forma directa como ocurre con los extranjeros en situación administrativa irregular, y con los ciudadanos españoles o que emigran desde España, y que pierden las prestaciones por ausencias del territorio español superior a tres meses. Bien de forma indirecta por no poder cumplir los requisitos en el caso de extranjeros en situación administrativa regular, familiares de ciudadanos comunitarios y ciudadanos comunitarios que no puedan, en los dos últimos casos, inscribirse en el registro de extranjeros o acceder a la tarjeta de familiar comunitario.

Otras propuestas

Igualdad: reclamamos un Pacto de Estado en materia de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y hombres, con un presupuesto suficiente para hacer efectiva la igualdad entre mujeres y hombres.

Jóvenes: los PGE deberían apostar por facilitar el acceso a la vivienda pública y dejar de poner trabas a la ya mermada emancipación joven.

Empleo doméstico: desde el año 2012, está pendiente la creación de un grupo de expertos tripartito previsto en el Real Decreto 1620/2011 que regula la relación laboral especial del servicio del hogar familiar. Este grupo debía estudiar la posibilidad de establecer un sistema de protección por desempleo y de subsumir el desistimiento en las fórmulas de extinción del contrato por causas objetivas. Pero hay otras cuestiones en las que se debe seguir avanzando para dignificar las condiciones de este sector. Por ello proponemos que el grupo de trabajo, comprometido y por tanto en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto, sea convocado en el plazo más breve posible.

Trata de seres humanos: reclamamos que se incluya en esta protección, tanto los hombres víctimas de trata con fines explotación sexual, como las víctimas de cualquiera de los sexos, de las otras finalidades de la trata de seres humanos contempladas en el artículo 177 bis del Código Penal, entre ellas, las víctimas a las que se imponen trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas similares a la esclavitud. Ninguna partida contempla la atención y protección de las víctimas de trata con fines de explotación laboral, ninguna mención a la trata o a los delitos contra los derechos de los trabajadores en el proyecto de Presupuestos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.